

V. OTROS ANUNCIOS

117

COOPERATIVA “VITAL AZA”

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de socios cooperativistas de Cooperativa “Vital Aza” celebrada el 5 de noviembre de 2009, a la que acudió el 53,45 por 100 de los socios cooperativistas, se acordó por unanimidad de los presentes:

1. Aprobar el balance de liquidación de la cooperativa, ya publicado este en el periódico “Expansión”, de fecha 5 de octubre de 2009.
2. Liquidar y disolver la cooperativa.
3. Nombrar socios liquidadores a don Roberto de Pablo Muñoz, don Andrés Criado España y don Víctor Manuel Sanz Garrido, constituyendo un consejo de liquidación, nombrando presidente, secretario y vocal respectivamente a cada uno de ellos.
4. Repartir el haber en tesorería, tras la reserva de 5.000 euros para honorarios y otros gastos derivados de la liquidación y disolución de la cooperativa, y aplicando el 20 por 100 al fondo de reserva voluntario y el 5 por 100 al fondo de educación y promoción, según el artículo 58 de la Ley de Cooperativas, siendo este después de ello de 8.628,14 euros, en proporción al coeficiente de cada uno de los socios cooperativistas. Se acuerda que el pago se realizará mediante la emisión de cheques nominativos que se recogerán en el domicilio social de la cooperativa, calle Lago Salado, número 5, transcurrido el plazo legal de cuarenta días desde la publicación del presente anuncio sin mediar impugnaciones ni reclamaciones. Pasados treinta días desde el referido plazo las cantidades no retiradas, serán consignadas en entidad bancaria a disposición de sus legítimos dueños.

Madrid, a 7 de enero de 2009.—El consejo de liquidación (firmado).

(02/4.502/11)